



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

29 AGO. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1947

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 417 de fecha 27 de Agosto de 2019, del Contador Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 22-08-2019, se aprobó Subvención de \$100.000, a la JJ.VV. N° 17-G Población El Bosque.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **JUNTA DE VECINOS N° 17-G POBLACION EL BOSQUE**, por la suma de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), para financiar la celebración del 1º Aniversario de la Población, a realizarse el día 31 de Agosto de 2019, en el Centro Comunitario del sector.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL